



**FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
DPTO. DE DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN**

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

**PRIMER LLAMADO
A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN
DE DOCENTE TÉCNICO II N° 705/2023**

Llámesse a postulación al Primer Llamado a Concurso Externo Abreviado de Méritos para Selección de Docente Técnico II para la Carrera de Enfermería, Casa Central de la FENOB-UNA, por cuatro (08) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación.

PERFIL DEL CARGO

FUNCIÓN: GESTIÓN ACADÉMICA

LUGAR: Carrera de Enfermería, Casa Central

HORARIO: Según necesidad de la Carrera

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Carrera de Enfermería, Casa Central

DENOMINACIÓN DEL CARGO: DOCENTE TÉCNICO II

CATEGORÍA: UT2

REMUNERACIÓN: Gs. 3.612.850.-

NÚMERO DE VACANCIAS: 1 (UNO)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18/OCTUBRE/2023

POSTULACIÓN

DESDE: 19/OCTUBRE/2023

HASTA: 30/OCTUBRE/2023

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN

1. Nacionalidad Paraguaya.
2. Título de grado universitario nacional registrado en el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Asunción conforme a la disposición vigente.
3. Didáctica en Educación Superior.
4. Experiencia laboral en Educación Superior dentro de la Universidad Nacional de Asunción de 5 años en adelante.
5. Experiencia en el área de salud pública.
6. Manejo de herramientas digitales.
7. Dedicación de 20hs. Semanales a sus funciones a cumplir según necesidad de la carrera.
8. Comprobada competencia en el área de cuya enseñanza se trata.
9. Poseer vínculo con el MSPyBS
10. No registrar antecedente de mal desempeño en la función pública o en su puesto de trabajo.
11. No haber sido beneficiado por el programa de retiro voluntario de conformidad a la reglamentación vigente.
12. Edad máxima hasta 45 años.
13. Haber abonado el arancel en concepto de inscripción para concurso de docente técnico

DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:

Obs. (*) las copias deberán estar autenticadas por escribanía pública.

1. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py)
2. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py)
3. Carta compromiso de cumplimiento de horario (disponible en www.fenob.una.py)
4. Fotocopia de cédula de identidad civil vigente (*)
5. Fotocopia de registro profesional vigente (*)
6. Curriculum vitae actualizado con una foto tipo carnet
7. Fotocopia de título de grado (*)
8. Fotocopia de certificado de estudios de grado (**)
9. Fotocopia de certificado/constancia/título de capacitación pedagógica en educación superior (*)
10. Fotocopia de títulos de postgrados obtenidos (*)
11. Fotocopia de certificados de estudios de postgrados obtenidos (*)
12. Certificado de Trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes donde el postulante se encuentre prestando servicio, que certifique: lugar de Trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo, categoría presupuestaria, monto del salario, días y horas del Trabajo (carga horaria diaria/semanal), función que cumple y antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
13. Fotocopia o factura de pago de arancel expedido por la perceptora de la FENOB-UNA.

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO:

1. Certificado original de antecedente judicial vigente.
2. Certificado original de antecedente policial vigente.

LUGAR Y DÍAS DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES:

Oficina de Talento Humano, Casa Central de la FENOB-UNA de 07:30 a 13:00 hs.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN: Las documentaciones deberán ser presentadas archivadas en formato DIGITAL (CD o pendrive) e IMPRESO (Anillado), foliadas debidamente suscriptas y contenidas en un sobre cerrado.

En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.


Presidente de la Comisión
FENOB - UNA